

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2529** *Orden ECC/288/2012, de 24 de enero, por la que se concede la subrogación de la condición de Titular de Cuenta y de Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Kutxabank, SA.*

La entidad Kutxabank, S.A., solicita la subrogación de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y Entidad Gestora con capacidad plena en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, que ostenta Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK), a su favor.

Dicha solicitud cuenta con el informe favorable del Banco de España para acceder a la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y de Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda, de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, he resuelto otorgar la subrogación de la categoría de Titular de Cuenta a nombre propio y Entidad Gestora con Capacidad Plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK), a favor de Kutxabank, S.A.

Madrid, 24 de enero de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.